

Tanto los cortometrajes ganadores como los finalistas que sean proyectados tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Una fotocopia del D.N.I. del autor/a.
- Una fotografía del cortometraje.
- La ficha de inscripción debidamente cumplimentada.

Los cortometrajes seleccionados deben entregar la copia de proyección en DCP o en formato BLURAY.

La no aportación de esta documentación podrá ser motivo de descalificación.

9.- Los trabajos ganadores y finalistas serán remitidos a la siguiente dirección:

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE CULTURA y FESTEJOS
PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR"
C/ Cervantes nº 7, planta 1ª
52001 – Melilla

O a través de la plataforma de MOVIBETA

10.- El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura. La presidencia del jurado la ostentará la Sra. Consejera de Cultura y Festejos.

11.- El jurado puede resolver cualquier cuestión que no quede contemplada en las bases. El fallo emitido por el jurado será inapelable.

12.- Los premios podrán declararse desiertos.

13.- Los envíos serán por cuenta de los concursantes que cubrirán todos los gastos y atenderán su posible seguro. La Consejería de Cultura y Festejos pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

14.- El fallo del jurado se dará a conocer en el Teatro Kursaal-Fernando Arrabal dentro de los actos de la Semana de Cine de Melilla.

15.- Derechos. El hecho de participar presupone que los autores reconocen estar en posesión del copyright y ostentar el derecho de autor e imagen. La Consejería de Cultura y Festejos se reserva, citando siempre al autor, los derechos de las obras premiadas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición, siempre sin ánimo de lucro, con fines promocionales y artísticos, atendándose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de la Propiedad Intelectual.

16.- Los trabajos premiados quedarán en la sede la Consejería de Cultura y Festejos, formando parte de su fondo audiovisual, cuyo uso será siempre de carácter cultural y promocional y no lucrativo.

17.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados en la sede de la Consejería de Cultura y Festejos, en el plazo no superior a tres meses, a contar desde la fecha de publicación del fallo del jurado, una vez transcurrido este plazo y no habiendo sido retirados, pasarán a formar parte de los fondos audiovisuales de la misma.

18.- La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones y adoptar decisiones no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del concurso.

19.- La presentación al concurso implica la total aceptación de las bases. Para cualquier aclaración, dirigirse al teléfono 952699193 o por correo electrónico a la dirección consejeriacultura@melilla.es.

Melilla, a 17 de abril de 2019,
La Consejera de Cultura y Festejos,
Fadela Mohatar Maanan